

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON
“AYT CAJA GRANADA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
“AYT CAJA GRANADA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Miguel Ángel, 11 – 1ª planta
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “Sociedad Gestora”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, debidamente facultado al efecto y en relación con el fondo de titulización de activos denominado **“AYT CAJA GRANADA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”** (el “Fondo”)

COMUNICA

- I.** Que con fecha 26 de junio de 2007 se otorgó ante el Notario de Madrid, D. Luis J. Ramallo García, la Escritura de Constitución, correspondiente al Fondo de Titulización de Activos denominado AYT CAJA GRANADA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.
- II.** Que con fecha 11 de octubre de 2011, Standard & Poor's (“S&P”) ha rebajado la calificación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros a A-/A3.
- III.** Que a los efectos de cumplir con las obligaciones recogidas en documentación, el Agente Financiero en garantía de sus obligaciones, ha procedido a depositar un importe equivalente al Fondo de Reserva, en una cuenta corriente cuenta a tipo de interés garantizado denominada en euros, formalizada en el Instituto de Crédito Oficial y cuya titularidad es del Fondo de Titulización.
- IV.** Que en garantía de las obligaciones de CECA derivadas del Contrato de Permuta Financiera de Intereses, la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, ha procedido a aperturar en CECA, una cuenta corriente a tipo de interés garantizado denominada en euros, a los efectos de que CECA proceda a efectuar cesiones en garantía en cobertura del riesgo asumido por las operaciones suscritas en cada



momento al amparo del Contrato Marco de Operaciones Financieras.

- V. Que las referidas modificaciones no han dado lugar a una modificación de la escritura de constitución del Fondo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 2012.

D. Luis Miralles García
Director General
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.